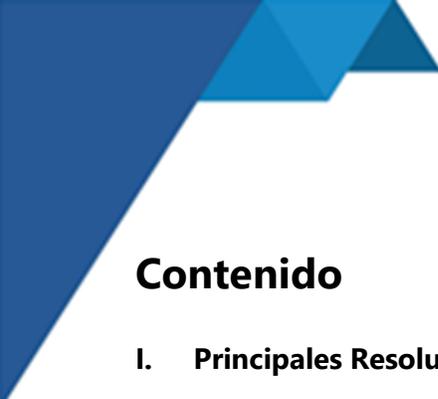




BOLETÍN ESTADÍSTICO

JUNIO 2022





Contenido

I. Principales Resoluciones del Directorio del Banco Central de Honduras	1
1. Medidas de Política Monetaria, Crediticia y Cambiaria	1
A. Tasas de Interés	1
B. Otras Resoluciones	1
II. Legislación Económica, Fiscal y Financiera Seleccionada	3
1. Decretos, Acuerdos y Resoluciones.....	3
A. Suscripción de Contratos, Acuerdos y Convenios	3

I. Principales Resoluciones del Directorio del Banco Central de Honduras

1. Medidas de Política Monetaria, Crediticia y Cambiaria

A. Tasas de Interés

Resolución No.269-6/2022 del 2 de junio de 2022.

Establecer la tasa de interés en 16.37% para atender créditos por insuficiencias temporales de liquidez que soliciten los bancos y las sociedades financieras, aplicable a partir del 2 de junio de 2022.

Resolución No.270-6/2022 del 2 de junio de 2022.

Establecer la tasa anual de interés por tipo de instituciones del sistema financiero a ser aplicada por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros como multa por deficiencias en el encaje en moneda nacional y extranjera en la catorcena, y por incumplimiento del monto mínimo diario del 80% del encaje legal requerido, a aplicarse en mayo de 2022, así:

Institución	Moneda Nacional	Moneda Extranjera
Bancos Comerciales	54.31%	37.53%
Bancos de Desarrollo	25.00%	37.53%
Sociedades Financieras	44.49%	15.15%

B. Otras Resoluciones

Acuerdo No.09/2022 del 2 de junio de 2022.

Derogar el Artículo 5 del Reglamento para la Negociación en el Mercado Organizado de Divisas, contenido en el Acuerdo No.04/2022, del 5 de marzo de 2022, relacionado con la potestad del Banco Central de Honduras (BCH) de vender divisas directamente a los agentes cambiarios autorizados.

Acuerdo No.10/2022 del 2 de junio de 2022.

Derogar los numerales 5, 5.1., 5.2., 5.3., literal f) del numeral 6.1 y 8.2. y aprobar la modificación del inciso 8.6 de la Normativa Complementaria al Reglamento 17 para la Negociación en el Mercado Organizado de Divisas, contenida en el Acuerdo No.05/2022, del 31 de marzo de 2022, que en lo sucesivo se leerá así: "8.6 Los agentes cambiarios deberán remitir diariamente a más tardar a las 10:00 a.m. del siguiente día hábil al de la realización de las operaciones y por los medios indicados por el BCH, el dato de los saldos contables de las cuentas del balance analítico que conforman la tenencia de divisas. ..."

Resolución No.285-6/2022 del 16 de junio de 2022.

1. Realizar libre de gastos la primera inscripción por titular y suscriptor en el Registro de Valores Gubernamentales Representados por Anotación en Cuenta del Banco Central de Honduras, de acuerdo con lo estipulado en el Artículo 168 de la Ley de Mercado de Valores.
2. Aprobar la nueva estructura de tarifas por los servicios de custodia y registro de valores negociables representados por anotación en cuenta en la Depositaria de Valores del Banco Central de Honduras (DV-BCH) y de cualquier otro registro de valores que para tal efecto llevará el Banco Central de Honduras (BCH), contempladas en el detalle siguiente:

Servicio	Tarifa
Administración y Custodia de Valores Gubernamentales (Porcentaje anual sobre el saldo diario vigente colocado de cada una de las emisiones).	Año 2022 0.4500% Año 2023 0.4000% Año 2024 en adelante 0.3500%
Cuota semestral por servicios electrónicos y mantenimiento para participantes directos en la DV-BCH y cualquier otro registro de valores que para tal efecto llevará el BCH.	L21,175.00
Registro de cada inversionista.	Sin cobro
Mensajes por Operaciones en Mercado Secundario: Reportos, Transferencia de Valores, Facilidades Permanentes de Crédito e Inversión, Pignoraciones, exceptuando los originados por orden judicial; Emisión de estados de cuenta impresos adicionales, e Inversiones Obligatorias.	L165.00 c/u

La fecha límite para cancelar la cuota semestral de mantenimiento del servicio de custodia para participantes directos o intermediarios será debitada automáticamente por el BCH el 31 de enero y 31 de julio de cada año. Si la fecha mencionada corresponde a un día inhábil el pago se realizará el día hábil siguiente.

3. Revisar al menos anualmente las tarifas por los servicios anteriormente indicados, tomando como referencia las variaciones de los costos operativos y administrativos de la DV-BCH y de cualquier otro registro de valores que para tal efecto lleve el BCH.
4. Autorizar a la Gerencia la suscripción de las adendas a los contratos vigentes de administración de valores suscritos entre el BCH con la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas y la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE). La aplicación de la tarifa para el servicio de administración y custodia de valores gubernamentales a la que se hace referencia en el numeral dos (2) de esta resolución será efectiva a partir de la fecha de suscripción de las adendas respectivas. De no suscribirse dichas adendas, el BCH continuará aplicando el 0.50% de comisión por dichos servicios.

[Acceso a las principales resoluciones del Directorio del BCH, emitidas en junio de 2022](#)

II. Legislación Económica, Fiscal y Financiera Seleccionada

1. Decretos, Acuerdos y Resoluciones

A. Suscripción de Contratos, Acuerdos y Convenios

La Gaceta No.35,938 del 1 de junio de 2022.

Decreto Ejecutivo No.PCM-15-2022 del 31 de mayo de 2022.

La Presidenta Constitucional de la República en Consejo de Secretarios de Estado decretó aprobar el Marco Macro Fiscal de Mediano Plazo 2023-2026, elaborado y aprobado el 13 de mayo de 2022, por el Comité Interinstitucional integrado por la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas y el Banco Central de Honduras, en cumplimiento con la Ley de Responsabilidad Fiscal y al Artículo 275-S del Decreto Legislativo 30-2022.

La Gaceta No.35,945 del 9 de junio de 2022.

Decreto No.58-2022 del 27 de mayo de 2022.

El Congreso Nacional decretó aprobar el "Convenio de Crédito entre el Banco Central de Honduras y el Gobierno de la República, por Intermedio de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas", por DEG239,422,065.00, aproximadamente US\$335,970,140.14, para apoyo presupuestario, que será utilizado para apoyo presupuestario para atender la emergencia fiscal y financiera del sector público, destinándose al pago del vencimiento del Bono Soberano por US\$166.7 millones; así como para cubrir una parte de los otros vencimientos de la deuda externa e interna programados para marzo de 2022.

La Gaceta No.35,953 del 18 de junio de 2022.

Decreto No.65-2022 del 27 de mayo de 2022.

El Congreso Nacional decretó aprobar el "Convenio Especial de Moratoria por el Pago de Capital e Intereses Adeudados al Banco Central de Honduras (BCH) por parte de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas correspondientes al período 2020", hasta por L1,563,462,600.48 suscrito el 12 de agosto de 2020.

La Gaceta No.35,957 del 23 de junio de 2022.

Acuerdo Ejecutivo No.349-2022 del 25 de mayo de 2022.

La Presidenta Constitucional de la República acordó aprobar el "Reglamento de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Año 2022" con el objetivo de desarrollar los procedimientos y mecanismos para su aplicación en el ejercicio fiscal 2022.

La Gaceta No.35,963 del 30 de junio de 2022.

Acuerdo CREE-38-2022 del 30 de junio de 2022.

La Comisión Reguladora de Energía Eléctrica (CREE) acordó lo siguiente:

1. Aprobar un ajuste al costo base de generación resultando en un valor de 168.03 USD/MWh a trasladar a las tarifas finales conforme a la solicitud de la ENEE.
2. Ordenar a la ENEE el registro de USD98,884,439.06 en una cuenta de saldos diferidos que deberán considerarse para ser recuperados en futuros ajustes tarifarios.
3. Aprobar una tasa de interés trimestral de 1.8283%, conforme con la propuesta presentada por la ENEE y que se aplicará al saldo diferido a partir del siguiente ajuste tarifario.
4. Determinar que la estructura tarifaria para la facturación que debe practicar la ENEE a partir de julio de 2022 es la misma estructura contenida en el Acuerdo CREE-23-2022 del 31 de marzo de 2022 y que se copia a continuación:

Servicio	Cargo Fijo	Precio de la Potencia	Precio de la Energía
	HNL/abonado-m	HNL/kW-mes	HNL/kWh
Servicio Residencial			
Consumo de 0 a 50 kWh/mes	56.66		4.4147
Consumo mayor de 50 kWh/mes	56.66		
Primeros 50kWh/mes			4.4147
Siguientes kWh/mes			5.7447
Servicio General en Baja Tensión	56.66		5.7498
Servicio en Media Tensión	2,451.18	308.6947	3.7899
Servicio en Alta Tensión	6,127.95	266.4908	3.5776

Servicio	Cargo Fijo	Precio de la Energía
	HNL/Lámpara-m	HNL/kWh
Alumbrado Público	63.09	4.5258